

Provincia de Misiones
RESOLUCIÓN Nº 228/00

VISTO

que todo emprendimiento forestal o foresto-industrial para ser contemplado dentro del régimen de la Ley de Inversiones para Bosques Cultivados, debe incluir un Estudio de Impacto Ambiental y adoptar las medidas que aseguren la máxima protección forestal con el objetivo de asegurar el uso racional de los recursos.

CONSIDERANDO:

Que el art.5º del decreto 133/99 reglamentario de la Ley Nac. 25.080 establece que todo emprendimiento que supere las cien hectáreas (100 ha) de plantación anual deberá efectuar un Estudio de Impacto Ambiental, realizado por profesionales o empresas independientes al titular del mismo.

Que el mismo artículo 5º del decreto mencionado establece la realización conjunta, con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Universidad Nacional de Misiones, del Estudio de Impacto Ambiental de proyectos de menos de cien hectáreas (100 has).

Que el artículo 2º de la ley provincial 3585 establece al M.E y R.N.R como autoridad de aplicación provincial.

Que es necesario proveer mecanismos adecuados para la Evaluación del Impacto Ambiental que permitan predecir razonablemente los impactos adversos al medio ambiente para establecer las acciones preventivas mitigadoras y compensatorias adecuadas

Por ello :

EL MINISTRO DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES RESUELVE

Artículo 1º) CREASE en el ámbito del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales

Renovables, el registro de consultores en Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 2º) LA inscripción para poder actuar en el ámbito provincial es obligatoria y estará abierta durante todo el año, en dependencias del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones.

Artículo 3º) EL registro indicado en el art. 1º se organizara y funcionara de acuerdo con lo establecido en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Artículo 4º) ESTABLÉCESE como Guía metodológica para la realización de Términos de Referencias para propiedades de 11 a 100 ha., el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución, el cual será presentado conjuntamente con el proyecto, debiendo ser realizado por un consultor individual inscripto en el registro de consultores mencionado precedentemente.

Artículo 5º) ESTABLÉCESE que debe presentarse el formulario que como Anexo III se aprueba y forma parte de la presente resolución, a los fines de actualización de información.

Artículo 6º) CREASE una comisión interna de Evaluación de Impacto Ambiental, presidida y coordinada por un representante de la Dirección General de Bosques integrada con por lo menos tres profesionales del área de la Dirección General De Bosques, uno de Ecología y uno del Corredor Verde.

Artículo 7º) REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento la Subsecretaria de Bosques y Forestación; la Subsecretaria de Ecología; Corredor Verde; la Dirección de Asuntos Jurídicos y demás Direcciones dependientes.

ANEXO I

Solicitud de Inscripción en el Registro Provincial de Consultores de Estudio de Impacto Ambiental

Las firmas consultoras o consultores individuales en estudios de impacto ambiental, que aspiren a integrar el registro creado en el Artículo 1º, deberán completar la documentación

siguiente, la que pasará a formar parte del legajo correspondiente y tendrá carácter de declaración jurada:

- Razón social o nombre completo
- Domicilio real y legal
- Localidad. Provincia. País
- Teléfono. Fax. Correo electrónico
- Cuit
- Nombre completo del representante legal y del representante técnico, en caso de ser una firma consultora
- N° Matricula
- Firma del titular o del Representante Legal

Los consultores individuales o las firmas consultoras en estudio de impacto ambiental, para inscribirse en el registro indicado en el punto 1º deberán acreditar, como mínimo, experiencia profesional en las áreas temáticas involucradas en los estudios ambientales y que se relacionan con: el medio inerte, biótico y perceptual; estudios ecológicos, los procesos productivos, aspectos socioculturales; aspectos económicos, núcleos habitados, su infraestructura y servicios, aspectos normativos y legales.

Los postulantes a inscribirse en el registro de consultores, deberán cumplimentar los siguientes requisitos.

CURRICULUM VITAE.

Antecedentes laborales o formación específica, debidamente acreditados, sobre estudios ambientales de la consultora o consultor individual.

Acreditar título terciario y/o universitarios reconocidos por el gobierno nacional o provincial, debidamente legalizados.

Acreditar domicilio en la provincia de Misiones

En caso de firmas consultoras ambientales, deberán estar legalmente constituidas según la legislación vigente. Asimismo deberán cumplimentar los incisos indicados precedentemente para cada profesional que la integran, como también comunicar al registro cualquier cambio en la nómina de sus profesionales, caso contrario serán excluidos de los mismos.

Por resolución del M.E. y R.N.R se establece que se deberá presentar comprobante de matrícula al día en el respectivo colegio profesional.

Cada dos años los inscriptos en el registro deberán actualizar sus antecedentes, en caso contrario, su inscripción caducará automáticamente

El M.E. y R.N.R, por resolución establecerá la metodología general de presentación y de evaluación de los estudios de impacto ambiental que deban realizarse dentro del ámbito de su jurisdicción.

Al momento de presentarse el formulario de inscripción con su respectiva documentación, el M.E. y R.N.R extenderá una constancia en la que constarán como mínimo los siguientes datos:

- fecha de recepción
- apellido y nombre del solicitante o razón social
- firma del receptor y sello oficial

Las listas de las firmas consultoras o Consultores individuales estarán a disposición de los usuarios que necesiten consultarlas.

Serán válidas todas las notificaciones realizadas en el domicilio denunciado por la firma consultora o consultor individual. Cualquier modificación en el mismo deberá ser comunicada fehacientemente al M.E. y R.N.R

Están inhabilitados para inscribirse en el registro, los profesionales o firmas consultoras que se hallen inhabilitados civilmente estén cumpliendo sanciones aplicadas por el consejo profesional respectivo sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan ser juzgadas en otros, el M.E. y R.N.R, podrá aplicar a los inscriptos en el registro según corresponda, la sanción de:

- a) apercibimiento
- b) suspensión
- c) exclusión

A los efectos de la imposición de las sanciones se tendrá en cuenta la magnitud de la infracción cometida, así como también el carácter de reincidente.

La exclusión de un profesional del registro se comunicará al colegio profesional respectivo y según su gravedad podrá comunicarse a otros registros similares que funcionen en el país.

Tanto las sanciones de apercibimiento, suspensión como las de exclusión y lo dispuesto en el punto 12º serán aplicados por resolución fundada del M.E. y R.N.R, previa elevación de las actuaciones por la oficina del registro, las que incluirán los descargos de la parte inculpada. Una vez cumplidas las sanciones de suspensión, el interesado deberá.

En caso de encontrarse vigente la inscripción, presentar por nota la solicitud de rehabilitación

En caso de encontrarse vencida la inscripción, realizar el trámite de actualización

acompañando los datos y documentación que hayan variado respecto de la inscripción vigente hasta la suspensión.

Formulario de Solicitud de Inscripción para Consultores Individuales

LEY N° 25.080

REGISTRO DE CONSULTORES DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

N° de INSCRIPCIÓN (reservado para el M.E.y R.N. R) _____

Apellido y Nombres _____

Documento Tipo y Número _____ N° de CUIT _____

Domicilio Legal _____ N° _____ Piso y Dpto. _____

Localidad _____

Provincia _____ Cod. Postal _____

Tel _____ Fax _____ Correo Electrónico _____

Título Profesional _____

Título Expendido por _____

Colegio Profesional _____ Matrícula N° _____

Declaro bajo juramento que:

1. La documentación que acompaña es fidedigna

2. La información y los datos manifestados son veraces, a la fecha

3. No existen inhabilitaciones o impedimentos para contratar con el Estado

Solicito la inscripción en el Registro de Consultores Ambientales Individuales de la Provincia de Misiones.

Firma

Fecha.

Formulario de Solicitud de Inscripción para Firmas Consultoras

LEY N° 25.080

REGISTRO DE CONSULTORES DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

N° de INSCRIPCIÓN (reservado para el M.E.y R.N. R) _____

Razón social _____

Domicilio Legal _____ N° _____ Piso y Dpto. _____

Localidad _____

Provincia _____ Cod. Postal _____

Tel _____ Fax _____ Correo Electrónico _____

Apellido y Nombres del representante legal _____

Documento Tipo y Número _____ N° de CUIT _____

Título Profesional _____

Título Expendido por _____

Colegio Profesional _____ Matrícula N° _____

Datos de todos los profesionales integrantes de la firma
 Declaro bajo juramento que la documentación que acompaña es fidedigna
 La información y los datos manifestados son veraces, a la fecha
 No existen inhabilitaciones o impedimentos para contratar con el Estado
 Solicito la inscripción en el Registro de Firma Consultores Ambientales de la Provincia de Misiones,
 Firma del representante legal
 Fecha.

ANEXO II

Guía Metodológica para la realización de terminos de referencia

En el Marco de la Ley N° 25.080

Los términos de referencias serán dados por una copia del proyecto incluido planos a los cuales se le anexará información solicitada en esta guía. Una mención de los principales impactos -positivos y negativos- sobre el medio ambiente que conlleva su ejecución, y una declaración de las principales propuestas para atenuar los impactos negativos.

ASPECTOS LEGALES

La ley 25080* establece que los bosques deberán desarrollarse mediante el uso de prácticas enmarcadas en criterios de sustentabilidad.

Principales leyes Provinciales a tener en cuenta :

LEY	Decreto.	Tema
480/74	1231/84	Régimen de tierras
854/77*	1459/78	Defensa enriquecimiento y ampliación de bosques
1040/7*8	3271/79	Ley de Pesca
1247*		Prohíbese la elaboración, comercialización y uso de detergentes no biodegradables
1279/80*	532/81	Ley de Conservación de la Fauna Silvestre
1838/	S/D	Conservación de los Recursos Hídricos
2267/*		Ley de radicación y habilitación industrial
2380/86*	373/87	Declaración Monumento Natural Provincial (Pino Paraná y Palo Rosa)
2440/87	980/95	200m. monte protector alrededor del Uruguay
2589/88	S/D	Declaración zona de veda toda la Provincia del yaguarete, tapir y oso hormiguero
2794/90*		Creación del Parque provincial Urugua-i
2854/91*		Creación de los parques Mocona y Salto encantado
2899/91	S/D	Prohibición de almacenamiento, tratamiento y recuperación de residuos peligrosos en la provincia
2932/92*	944/94	Ley de áreas naturales protegidas
2980/92*	2867/93	Regulación y régimen del uso de Agrotóxicos
3041/93*	247293-712/96	Reserva de Biosfera Yaboti
3079/93*	S/D	Evaluación de Impacto Ambiental
3231/95*		Ley de conservación de suelos
3278/96	S/D	Lucha contra la avispa de la madera (Sirex noctilio)

3302/96	S/D	Paisaje protegido al embalse de la represa del Uruguay-i - declara Monumento Natural a la Isla Palacio.
3320/96		Declara monumento naturales , águila arpía, lobo gargantilla, pato serrucho
3337/96*	S/D	Ley de biodiversidad
3426/97		Bosques Protectores, Fajas Ecológicas y Rozados
3585/99*		Adhesión a la ley Nacional de inversiones para bosques cultivados
3631/99		Area integral de conservación y Desarrollo sustentable, Corredor Verde
	1617/86	Diámetros mínimos de cortes para algunas especies nativas
	555/92	
	686/92	Prohíbe la extracción y comercialización
	1206/92	Prohíbe cosecha, tala y aprovechamiento de la yerba mate silvestre
	2914/92	Declara de interés público a las palmeras nativas denominadas Pindocitos

1. ASPECTOS GENERALES DEL MEDIO

Anexar copia del plano de ubicación del predio (Plano 1) Manteniendo la escala

1.1. Flora

Señalar si existe vegetación que en los respectivos reglamentos se encuentren declaradas como

especies amenazadas:.....

especies en extinción:.....

Citar también las especies protegidas y/o aquellas para las que exista legislación especial.

1.2. Fauna

Enumerar las especies que en los respectivos reglamentos se encuentren declaradas como especies amenazadas:.....

especies en extinción:.....

Citar también las especies protegidas y/o aquellas para las que exista legislación especial.

1.3. POBLACIÓN

Indique los principales centros poblados cercanos al predio donde se realiza el proyecto y la posible incidencia de este ultimo sobre los mismos...

.....

.....

.....

.....

.....

.....
1.4. OTRAS CONSIDERACIONES

Es una zona considerada con atractivo turístico?.....

.....
Es o se encuentra cerca de un área natural protegida?.....

.....
2. DESCRIPCIÓN DEL AREA AFECTADA AL PROYECTO

Presentar planos de la/s propiedad/es presentado sobre el planialtimetrico 1 : 10.000 o 1 : 20.000 , describiendo uso actual del suelo, (cultivos agrícolas, forestaciones, existencia de bosques protectores, fajas ecológicas, etc.) , indicar principales actividades de lotes linderos (Plano 2). Indicar tributario del Parana, Iguazu o Uruguay al cual aporta la cuenca a la cual pertenece el predio.

2.1. FLORA: Composición florística. Relevamiento Expeditivo O Bibliografico de los bosques protectores y fajas ecológicas

2.2. FAUNA: Listado de especies avistadas en la zona

2.3. HIDROLOGÍA

Definición gráfica (en el plano 2) de la cuenca. Zona de captación. Arroyos principales
Cursos de agua:

- temporarios
- permanentes

Grado de protección: con cobertura P tipo de cobertura sin cobertura P Acciones a implementar

Signos de erosión hídrica en las márgenes de los cuerpos de agua:.....

Distancia mínima entre el área afectada por el proyecto y los cuerpos de agua (en metros):.....

Ley 3426:art.1-Declaranse Bosques protectores, a las masas nativas que revistan las siguientes características:

Los que formen galerías de cursos de agua en un ancho sobre cada margen, igual del triple del ancho del mismo, no pudiendo cada franja ser inferior a los 5 metros.

Los que cubran vertientes que originen cursos de agua en un radio de 50 metros alrededor de las mismas.

Los que cubran perímetros de embalses y lagunas por un ancho de 100 metros mínimo.

Los terrenos anegados o bañados.

Los que cubran las márgenes de canales artificiales de cualquier tipo, por un ancho no menor de 20 metros.

2.4. RELIEVE

Descripción del relieve. Pendientes.

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
Ley 3426:art.1-Declaranse Bosques protectores, a las masas nativas que revistan las

siguientes características:

Aquellos donde la pendiente del terreno sea igual o mayor al 20%, medida en tramos de 100 metros en el sentido de la línea de máxima pendiente.

Los que por sus características edafológicas están calificados como suelos no aptos para agricultura o reforestación y protegen cuencas hidrográficas (zona de captación de aguas de lluvias) siendo determinantes al régimen normal de las aguas que constituyen la red hidrográfica de Misiones, incluyendo los denominados suelos 6B en las hojas de restitución del mapa edafológico de la provincia confeccionado por CARTA

2.5. SUELO

Caracterizar cada uno de los tipos de suelos presentes en el área a plantar, mediante, como mínimo, los siguientes atributos:

Profundidad efectiva

Presencia (%) de piedras/rocas en superficie

Presencia (%) de fragmentos gruesos (mayores a 2mm) dentro del primer metro de espesor:

Síntomas de hidromorfismo. Indicar profundidad a la cual comienzan:

Uso del suelo anterior al proyecto

.....
.....
.....

En caso de que el uso anterior haya sido el de cobertura de monte nativo consignar el número de disposición/permiso y fecha de aprobación del plan de conversión/rozado expedido por la DGB

.....

2.6. ASPECTOS SOCIALES:

Asentamiento Permanente

Temporario (campamentos)

Describir las previsiones con respecto a los siguientes ítems:

Fuente de agua potable:.....

Tipo de vivienda:

Instalaciones sanitarias:

Seguridad:

Detallar (Con anterioridad al proyecto .Idem con posterioridad al proyecto)

Grupo familiar afectado al proyecto : SI NO

Indique el número de personas radicadas en el predio.

NBI actualizado (nivel de necesidades básicas insatisfechas) de los asentamientos más cercanos

Número de personal permanente y contratado, y grado de capacitación del mismo, .

Actividades de capacitación previstas.

2.7. Aspectos de Procesos Productivos

Abastecimiento de combustibles e hidrocarburos.

.....
.....
.....

Clasificación y Disposición de residuos .Especificar la forma de manejo

.....
.....

.....
.....
.....
3. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Presentar actividades futuras de la/s propiedad/es sobre el planialtimetrico 1:10.000 o 1:20.000 con la rodalización de las plantaciones proyectadas, caminos, fuentes de agua (provisión caso de incendios) bosques protectores, fajas ecológicas: (Plano 3)

Indicando superficie neta de las actividades planeadas en el proyecto:

.....
Plan de plantación:(ha.)

Plan de poda: (ha.)

Plan de raleo:.....(ha.)

Enriquecimiento del Bosque Nativo(ha)

Manejo de rebrote:..... (ha.)

Bosques protectores(ha.)

3.1. PLAN DE PLANTACION

HABILITACIÓN DEL ÁREA

a) Desmonte,

Se eliminarán los desechos?: " Sí " No

En caso de que se eliminen los desechos, la eliminación se realiza:

" por fuego

" otros (aclarar)

Si los desechos no son eliminados, se realizará él

" el reparto del material en la superficie

" la acumulación puntual del material

" otras

b) Tala Rasa

Se eliminarán los desechos?: " Sí " No

En caso de que se eliminen los desechos, la eliminación se realiza:

" por fuego

" otros (aclarar)

Si los desechos no son eliminados, se realizará él

" el reparto del material en la superficie

" la acumulación puntual del material

" otras

c) Otro

PREPARACIÓN DEL TERRENO

Preparación Mecánica ® tipo de implemento

" tipo de roturación % suelo roturado

" Otras (Indicar cuales):.....

" Curvas de Nivel (CONTRAPENDIENTE)

Preparación Química ®

Herbicidas

Nombre comercial: Acción:Efectos colaterales ambientales

Principio activo:Dosis:Grado de toxicidad

Esquema de aplicación (en la entrelinea, en la línea, etc.):

3.1.1. Plantación

Mecanizada Manual

Especifique para la/las especies correspondientes

Material de propagación: Semilla, estaca, plantín, guía, barbado

Origen del material de propagación:.....

3.1.2. Control De Malezas

4 Mecánico " Manual " Con maquinaria

4 Químico " Manual " Con maquinaria

Nombre comercial: Acción:Efectos colaterales ambientales

Principio activo: Dosis:Grado de toxicidad

Metodología de Aplicación.....

Personal utiliza medidas mínimas de seguridad, cuales?

4 Otros métodos de control de malezas, especificar.

.....
.....
.....
.....
.....

3.1.3. Control De Plagas Y Enfermedades

Especificar que plagas se controlaran y los productos a utilizar

Nombre comercial: Acción:Efectos colaterales ambientales

Principio activo: Dosis:Grado de toxicidad

Metodología de Aplicación.....

Personal utiliza medidas mínimas de seguridad, cuales?

.....
.....
.....
.....

3.1.4. Fertilización

Se especificarán el/los productos a utilizar

Nombre del producto:..... Proporción de nutrientes:.....

Forma de aplicación:..... Dosis:.....

OPORTUNIDAD (CUANDO??):

3.1.5. Cosecha

Turno de corta

Destinos industriales Aserrado " % Postes " %

Molienda " % Otros " %

Indicar cuales:.....

Tareas de elaboración en el campo:.(por ej. apeo, trozado, desrame, descortezado).....

.....
Maquinaria utilizada:.....
.....

4. Descripción de las actividades desarrolladas

4.1. Complete el siguiente cuadro : SUPERFICIES FORESTADAS ANTERIORES a esta campaña

Municipio	Nomenclatura Catastral del Lote/s	Especie	Año de Plantación	Sup. neta forestada (ha)	Podas y Raleos a la fecha

4.2. Complete el siguiente cuadro : ORIGEN DEL MATERIAL DE PROPAGACIÓN

--

Ubicación del vivero/otros	Capacidad de Producción	Especies	Origen /Procedencia

Si el Proyecto Forestal tuviera relación con una planta industrial indicar

4.3. capacidad Instalada en el sector Foresto-Industrial

Ubicación	Actividad industrial	Productos	Personal permanente	Personal temporario

Elaboración de propuestas para atenuar los impactos negativos.

La gestión ambiental requiere la adopción de practicas que anticipen y prevean la deterioración del medio ambiente. Al momento de elaborar las propuestas alternativas para atenuar los impactos negativos del proyecto, se recomienda tener en cuenta algunos aspectos considerados de especial importancia para asegurar la sustentabilidad del proyecto. Estos aspectos son: la biodiversidad, la conservación del suelo, el ciclo hidrológico, y los aspectos sociales

Se debe incluir un plan de vigilancia ambiental que tenga por objeto garantizar el cumplimiento de las medidas correctoras, que comprendan su control y prevean planes de contingencia.

Recursos		Impactos Ambientales	Medida de mitigación/compensación
Condiciones atmosféricas	Fijación de C atmosférico		
	Emisiones gaseosas		
	Humo		
	Polvo		
Flora	Diversidad genética		
	Diversidad de poblaciones		
	Sp.amenazadas, en ext.		

